RESOLUCION No. 187
(29 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2026 CON LIMITACIÓN A MIPYMES con domicilio en el Departamento de Boyacá**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE LA MOTONIVELADORA CASE 845 Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER DE PLACAS UZK 344, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

El Alcalde de Saboya en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Saboya mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaria de Infraestructura y Agricultura, evidenció la necesidad de contratar la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE LA MOTONIVELADORA CASE 845 Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER DE PLACAS UZK 344, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Saboya de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110,000,000.00) M/TCE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Que los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202610028 del 19 de octubre de 2026 y expedidos por la Tesorería Municipal de Saboya.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2026 CON LIMITACION A MIPYMES**, y el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que el presente proceso de selección SI SE LIMITARA a Mipymes lo anterior teniendo en cuenta que se recibieron solicitud de limitación a MIPYMES departamentales por parte de ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN, adjuntando los requisitos establecidos en la norma; igualmente se recibió solicitud de YENI KATHERINE RODRIGUEZ RINCON, solicitando limitación a MIPYMES departamental, adjuntando requisitos solicitados en la norma, por lo cual el presente proceso **SI se limita a MYPIMES con Domicilio en el departamento de Boyacá**.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término establecido por la entidad a los cuales se dio respuesta en términos.

Que se hace necesario conformar el Comité Técnico Evaluador para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** el proceso **No. SAMC-010-2026 CON LIMITACIÒN A MIPYMES DEPARTAMENTALES**, de conformidad con literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE LA MOTONIVELADORA CASE 845 Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER DE PLACAS UZK 344, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2026 CON LIMITACIÒN A MIPYMES DEPARTAMENTALES** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTORES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE LA MOTONIVELADORA CASE 845 Y LA VOLQUETA FREIGHTLINER DE PLACAS UZK 344, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

TERCERO: Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: www.contratos.gov.co y dispóngase en medio físico en la secretaria General y de Hacienda piso 2 del Palacio Municipal de Saboyá.

CUARTO: El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a mipymes, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia. En consecuencia, el cronograma a adoptar en el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación aviso de convocatoria en la página web del Portal Único de Contratación y de la Entidad.	AGOTADO
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación y de la Entidad.	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para limitación de MIPYMES	AGOTADO

Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas	29 de octubre de 2026
Publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026
Fecha y hora límite para la presentación de manifestaciones de Interés y conformación de la lista de posibles oferentes	Del 29 de octubre de 2026 al 3 de noviembre de 2026 de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm en la Secretaria General y de Hacienda
Plazo para la presentación de observaciones al Pliego Definitivo y observaciones frente a la distribución de riesgos	Del 29 de octubre de 2026 al 4 de noviembre de 2026 de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm en la Secretaria General y de Hacienda
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	5 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm
Plazo máximo para responder solicitudes de aclaración y expedir adendas	5 de noviembre de 2026 a las 7:00 pm
Lugar, fecha y hora límite para presentar ofertas	9 de noviembre de 2026 hasta las 4:00 p.m., en la Secretaria General y de Hacienda
Período de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	10 de noviembre de 2026
Publicidades informes de verificación y evaluación preliminar de las propuestas	11 de noviembre de 2026
Plazo para formulación de observaciones y plazo para subsanar por parte de los proponentes	Del 11 de noviembre al 13 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 pm
Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar	17 de noviembre de 2026
publicación informe de evaluación definitivo previo a la adjudicación	17 de noviembre de 2026
Adjudicación o declaratoria de desierta	17 de noviembre de 2026
Plazo para la celebración y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles una vez surtido el trámite anterior
Registro Presupuestal del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles una vez surtido el tramite anterior

Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles una vez surtida la celebración y perfeccionamiento del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles una vez surtida la celebración y perfeccionamiento del contrato

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia la Alcaldía Municipal de Saboya invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEXTO: Nómbrese como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de **No. SAMC-010-2026 CON LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTALES** al **Secretario General y de Hacienda, Tesorera Municipal, Secretario de Infraestructura** y el **Asesor externo.**

Parágrafo Primero: la evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saboya Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: María del Pilar Sierra – Abogada - SGH
REVISO: Yinn Rober Rozo Avila – Secretario General y de Hacienda - SGH
APROBÓ: Juan Carlos González Pineda– Alcalde Municipal